



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 700601
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2021-09-20 09:48:05
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MOSTEIRO SANS JOSE LUIS - [REDACTED]		17/09/2021	Vàlida
VICENS COMPANYY FRANCESC - [REDACTED]		17/09/2021	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA - [REDACTED]		17/09/2021	Vàlida





PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE E INTELIGENTE DE CALVIA (PMUSI).

I.- INTRODUCCIÓN, ENFOQUE Y NECESIDAD DEL TRABAJO

En 2008, la Comisión Europea pone en marcha el Covenant of Mayors o Pacto de los Alcaldes, una iniciativa que pone el foco en las acciones de mitigación del cambio climático que pueden llevar a cabo las entidades locales, y que estableció como principal objetivo para 2020 la reducción de sus emisiones GEI en un 20%.

El Ayuntamiento de Calvià suscribió este compromiso y se adhirió al Pacto de las Alcaldías el 24 de noviembre de 2011. Esta adhesión desembocó en la redacción de su primer Plan de Acción de Energía Sostenible en diciembre de 2012 (PAES 2013 -2020).

En 2015, las iniciativas para la Adaptación se fusionaron oficialmente en ocasión de una ceremonia celebrada el 15 de octubre de 2015 en el Parlamento Europeo.

La nueva iniciativa, el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía (los objetivos y la dirección se definieron junto con las ciudades por medio de un proceso consultivo), es más ambiciosa y de mayor alcance: las ciudades firmantes se comprometen a apoyar activamente a la implantación del objetivo de reducción de los GEI en un 40% para 2030 de la UE y acuerdan adoptar un enfoque integrado a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, además de garantizar el acceso a una energía segura, sostenible y asequible para todos.

De nuevo, el municipio de Calvià asume los compromisos que el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía supone, adhiriéndose a los compromisos 2030 del Pacto de los Alcaldes por unanimidad en el pleno celebrado el día 28 de febrero de 2019.

Los principales objetivos de este nuevo acuerdo son los siguientes:

- Reducción de emisiones de GEI del 40% para 2030 respecto del año de referencia 2005.
- Compromiso de llevar a cabo acciones de mitigación del cambio climático por parte del municipio, así como medidas para la adaptación al mismo.
- Aumento de la eficiencia energética en un 27% y el incremento del uso de energías procedentes de fuentes renovables, también en un 27% para 2030.

La suscripción de estos nuevos compromisos por parte del municipio de Calvià desembocan en la redacción del y aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima, donde quedan plasmados los nuevos compromisos que el Ayuntamiento de Calvià asumiendo, los instrumentos necesarios para la consecución de estos, el desarrollo de las acciones y proyectos previstos en este Plan y la definición y destino de los recursos suficientes para su ejecución.



El Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Cambio Climático PAESC,, establece la meta para el municipio de Calvià es conseguir un municipio sostenible, asequible para sus ciudadanos y con capacidad de resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Con esta visión se marcará una estrategia medioambiental y energética a seguir a fin de alcanzar las metas establecidas.

Los objetivos a medio/largo plazo que el municipio pretende conseguir para convertir esta visión en una realidad son, no sólo el cumplimiento de la legislación ambiental y energética existente, sino los de prepararse para escenarios futuros de carácter restrictivo, sin que esto disminuya la calidad de vida de su ciudadanía y afecte a la protección del entorno que las generaciones futuras recibirán como herencia ambiental.

Estos objetivos, para un horizonte establecido en 2030, son los siguientes:

1. Reducción de las emisiones de CO₂ en un 40% como mínimo, respecto de las emisiones de 2005.
2. Aumento de la capacidad de resistencia al impacto del cambio climático, mediante el fomento de una economía sostenible y una gestión responsable, que haga del municipio de Calvià un espacio atractivo y eficiente.
3. Reducción de las desigualdades sociales en materia de energía, para llegar a conseguir el objetivo de pobreza energética cero.
4. Cumplimiento de los objetivos para 2030 que la UE marca en materia energética:
 - a. Consumo mínimo de un 27% de energía procedente de fuentes renovables y, en caso de ser posible, conseguir el 32% según la revisión hecha por la UE en 2018.
 - b. Ahorro energético de al menos el 27% y en el mejor de los casos de al menos un 32,5% según la revisión de la UE de 2018.
5. Ofrecer al municipio fuentes energéticas alternativas y sostenibles, evitando la dependencia absoluta del sistema de generación actual.

El propio PAESC incluye como medida de mitigación la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS. El artículo 60 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética, establece la obligación de aprobar y fomentar los planes y proyectos orientados a potenciar el modelo de transporte público, colectivo e intermodal , que reduzcan el uso del vehículo privado y promuevan otras formas de transporte sostenible, sin emisiones de gases de efecto invernadero,

Por otro lado, en 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra el objetivo 11 que hace referencia a Ciudades y Áreas Urbanas, entendido como la necesidad de “Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades para garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.”

Con este objeto surge la necesidad de apoyar nuevas políticas que apuesten por un modelo de ciudad sostenible e integradora, que en su desarrollo tenga en cuenta tanto los aspectos medioambientales, como económicos y sociales. Un modelo que no preconiza un





crecimientos ilimitado o la edificación en zonas verdes, sino que, al contrario se centre en el control de crecimiento, la prevención de la expansión urbanística, la revitalización del parque inmobiliario existente y del tejido social, la mejora de eficiencia ecológica de las ciudades, la revalorización de polígonos industriales y la promoción de formas de transporte más sostenibles, la planificación territorial a diferentes escalas (regional, comarcal o local) y la mezcla de usos como referentes fundamentales.

Surge así la necesidad de regular las condiciones básicas que garanticen un desarrollo sostenible, competitivo y eficiente del medio urbano, mediante el impulso y el fomento de las actuaciones conducentes a la rehabilitación de los edificios y la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, cuando sea necesaria para asegurar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, mediante la elaboración de Planes de Regeneración

El Ayuntamiento en la línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 elaboró el Informe para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (2017) - EDUSI, asumiendo un compromiso con éstos y planteando líneas de actuación para orientar el desarrollo de la ciudad hacia un modelo integrador, sostenible e inteligente.

Este tipo de estrategias, no obstante elaboradas para un horizonte temporal relativamente corto (2030) se desarrollan con el objeto principal de reequilibrar las condiciones urbanísticas, sociales de movilidad y/o ambientales.

Ambas líneas de actuación son convergentes y complementarias y en estos momento. Con una visión integradora entendiendo el PMUSI como un verdadero plan de desarrollo urbano sostenible, valorando no solo las ventajas que representa un adecuado plan de circulación respecto a la mejora del tráfico y reducción de CO₂ sino la accesibilidad y la conectividad como un instrumento de cohesión social y calidad de vida de los ciudadanos.

Al margen de lo comentado, es necesario destacar que el Ayuntamiento dispone de:

- Ordenanza municipal de protección del medioambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones. (Texto consolidado y anexos). Tercera modificación. BOIB 4 de 09/01/21 Segunda modificación BOIB 149 de 10/10/2015 Primera modificación. BOIB 69 de 07/05/2015 Versión inicial BOIB 046 de 05/04/14
- Inventari de referència d'emissions de CO2 del municipi de Calvià
- Plan de Acción para la Energía Sostenible 2013-2020 PAES
- Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima 2020-2030
- Sello Cálculo y Reduzco y Huella de Carbono 2018 y 2019 del MITECO
- [Ordenanza municipal para la defensa y conservación del patrimonio verde](#) y catálogo de árboles singulares del municipio de [Calvià](#) BOIB 19 de 13/02/2021
- Ordenanza municipal reguladora del uso de los vehículos de movilidad personal (VMP) en el municipio de Calvià. BOIB 32 de 06/03/21

II. OBJETO DEL ENCARGO

Redacción del Plan de Movilidad Sostenible e Inteligente (PMUSI) de Calvià, que permita la





identificación de las necesidades existentes y los objetivos generales a establecer de cara a planificar, programar y coordinar aquellas actuaciones que afecten a la movilidad del municipio.

Con el desarrollo del PMUSI se espera conseguir no solo un plan de circulación, sino un verdadero plan de desarrollo urbano sostenible con visión integradora que contribuya a la consecución de una ciudad más sostenible e integradora e inteligente.

Se espera que de este plan se desprendan operaciones concretas en desarrollo de las líneas de actuación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible (EDUSI 2030), entendiendo que estas serán, entre otras, las que el plan priorizará y planificará a corto plazo.

Así mismo el PMUSI debe desarrollarse como una de las medidas aprobadas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima PAESC tomando como referencia su ficha descriptiva.

El PMUSI se basará en la eficiencia, el respeto medioambiental, la accesibilidad y la calidad de vida ciudadana, creando las estrategias de movilidad sostenible en el municipio de Calvià que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y cubran las necesidades tanto de residentes como de trabajadores y turistas del municipio.

La movilidad sostenible se entiende como el conjunto de procesos y acciones que tienen como objetivo que el desplazamiento de personas y mercancías se haga con un impacto ambiental positivo o en todo caso con el menor impacto ambiental posible, de manera que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética, la mejora de la salud pública y de la calidad de vida urbana, y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

La redacción del PMUSI, supondrá, como mínimo la elaboración detallada de los siguientes aspectos:

- Estudio de la situación actual del municipio:

Para esta fase no se parte de 0, como ya se explicaba en el punto 8 del apartado 1, pues el Ayuntamiento ya dispone de los distintos análisis realizados en los diferentes estudios o planes, tanto ya existentes como en aquellos que están en desarrollo, los cuales han proporcionado suficiente información a partir de la cual ya se ha detectado los principales problemas existentes en el término municipal.

Por tanto, este apartado consistirá en realizar una adecuada recopilación de toda esta información existente y una correcta clasificación sistematización de la misma.

- Análisis y elaboración de un diagnóstico DAFO integrado:

Vendrá a detallar los problemas ya detectados en el término municipal a raíz de la redacción de los diferentes planes existentes o en desarrollo y en su caso a determinar otros que no hayan sido aún detallados por alguna circunstancia en concreto.





- Plan y programas de operaciones y actuaciones:

Contendrá cualquier estudio o trabajo que se requiera para poder llevar a cabo el plan o programa de actuaciones dirigidas a la consecución de los objetivos, incluirán propuestas concretas con un grado de definición suficiente para su puesta en marcha tales como: memoria valorada, directrices, etcétera

En función del plazo en el que se prevea la actuación, si bien no se espera que los planes supongan modificaciones en la ordenación prevista por el Plan General de Ordenación Urbana u otros instrumentos urbanísticos, en cuyo marco se desarrolla el plan que se licita, se podrá proponer futuras modificaciones puntuales normativa específica o delimitación de instrumentos de gestión en desarrollo de las actuaciones que se propongan para llevar a buen fin las estrategias.

Además, El PMUSI contendrá:

- Actualización del Plan de Accesibilidad y de los planes especificados en la memoria anexa
- Estudio económico y financiero

Considerando la importancia del paisaje en la elaboración de este plan deberá llevarse a cabo todos los estudios específicos que sean necesarios, dejando a juicio del equipo redactor y/o en su caso de la Administración competente la necesidad de redactar estudios de paisaje para llevar a buen fin el plan objeto del contrato.

- Se planificará y llevará a cabo un proceso de Participación Pública. Se propondrán medidas para instrumentar la correcta coordinación y cooperación con otras Administraciones.

- Se preverán actuaciones dirigidas a la concienciación y sensibilización de la ciudadanía y se propondrá la combinación de estas con acciones de inclusión social o de emprendimiento, previstas en los planes específicos previstos en desarrollo de la EDUSI y del PAESC.

- Redacción de un manual de buenas prácticas para su difusión entre la ciudadanía, formando una herramienta indispensable de la participación ciudadana en el desarrollo de los mismos.

- El plan de evaluación y seguimiento es un objeto principal del encargo la creación de una plataforma de evaluación y seguimiento, de acuerdo con las especificaciones del apartado de alcance y objetivos, utilizando como instrumento un observatorio medioambiental mediante el uso de herramientas SIG.





Durante todo el proceso se llevarán a cabo las reuniones necesarias con las Administraciones Públicas que pudieran resultar implicadas, con el fin de llevar a buen término la tramitación del instrumento, así como los informes de seguimiento, alegaciones, recursos y sugerencias que, en su caso, se puedan llevar a cabo por los ciudadanos, asociaciones etcétera.

III.- ÁMBITO DEL PLAN

El término municipal de Calvià

IV.- OBJETIVOS

Con la vista fijada en estos objetivos y sobre la base de los problemas detectados, la línea de actuación y los ejes estratégicos, se está en disposición de bajar la escala del análisis a la que permita la definición de actuaciones concretas en el territorio, por lo que se espera que el alcance del plan que se licita, tenga la suficiente precisión como para plantear proyectos realistas a desarrollar a corto medio y largo plazo.

El plan que se licita desarrollará las líneas de actuación planteadas en la EDUSI y el PAESC de Calvià trazando las hojas de ruta y haciendo propuestas de actuación a la escala adecuada coordinadas con las estrategias municipales vigentes y en estudio coma así como las actuaciones propuestas en los planes sectoriales y comunitarios de forma que puedan solapar sus objetivos y tener un mayor impacto sobre la ciudadanía.

Partiendo de los objetivos marcados por las estrategias existentes, los objetivos específicos que se pretenden lograr con la redacción del PMUSI objeto de esta licitación, a expensas de las correcciones y matizaciones que surjan tras el análisis son los siguientes:

- Mejorar la conexión entre las distintas zonas de la ciudad, los espacios y equipamientos públicos y los distintos focos de atracción y actividad de la ciudad con criterios medioambientales accesibilidad universal y perspectiva de género. Se pretende incluir a las políticas de movilidad urbana sostenible e inteligente, la infraestructura verde paisaje y equidad territorial, la mejora de estas conexiones se llevará a cabo mediante políticas de movilidad sostenible integrada, mejorar las conexiones con los núcleos urbanos y con el exterior y particular en las distintas áreas urbanas de Calvià.
- Crear una malla verde que enlace a través de itinerarios verdes los espacios públicos urbanos como plazas jardines, parques y calles principales y los paisajes y elementos rurales de mayor valor con el carril para vehículos de movilidad ligera que actualmente se encuentra en fase de redacción de proyecto en el Ayuntamiento. Deben protegerse,



definirse y adecuarse los itinerarios que hagan accesibles a la población los elementos de valor ambiental, paisajístico, cultural e identitario además debe mantenerse la conectividad territorial, garantía de sostenibilidad de los ecosistemas.

Se potenciarán aquellos que conecten el lugar y las distintas áreas urbanas del municipio con los principales recursos naturales y patrimoniales del mismo. Se relacionan a continuación determinados aspectos que el Plan puede comprender:

- Debe garantizarse la adecuada conexión de estas zonas con el suelo urbano estudiando los posibles conectores naturales y cuidando los espacios de borde con los tejidos urbanos recuperar integrar de los bordes urbanos con el medio natural integrando y conectando la zona con la impresora actúa verde del suelo rural y la supralocal mejorar la calidad visual de los bordes del suelo y de las infraestructuras lineales.
- Proteger y activar los recursos ambientales y paisajísticos singulares e identitarios de la zona, en especial de los cauces de los torrentes y la línea de costa.
 - Proteger y recualificar el patrimonio ambiental con el paisaje rural los elementos de Patrimonio Histórico del mundo rural etcétera como elementos estratégicos desde el punto de vista de sostenibilidad ambiental, cohesión social, sostenibilidad.
 - La gestión del paisaje de los sistemas agrarios culturales tiene que considerar en cualquier caso medidas específicas de protección de elementos articuladores del territorio tales como la estructura parcelaria la red de camino rural o el tipo de hábitat. evitar el abandono de los cultivos en el suelo urbanizable y potenciar la explotación de los que se han abandonado procurando la transición entre el paisaje de la ciudad y de su entorno.
 - Promover e impulsar el conocimiento del paisaje fomentando el estudio divulgación y sensibilización de la población en la materia forman parte de nuestro acervo cultural y como tal deben ser conocidos y estimados por el conjunto de los ciudadanos debe activarse procesos en los que la población muestre sus preferencias paisajísticas y de esta forma se involucren de forma plena en los procesos de conservación y gestión del mismo.
 - Establecer indicadores para la evaluación y seguimiento del plan efectivos con datos fáciles de obtener y umbral umbrales coherentes con la realidad del municipio y sus recursos.
 - Revisar y redefinir una jerarquía viaria en todo el término municipal que permita una mejor ordenación de los flujos de tráfico se sugiere tantear un sistema de supermanzanas adaptados a la estructura y dimensiones de los diferentes núcleos urbanos que permitan liberar espacio diario en su interior para la implementación de





vegetación y lugares de estancia y relación compatibles con desplazamientos no motorizados y tráfico restringido.

- Caracterización de los principales viales existentes hasta tal grado de definición topográfico que permita que el Plan de Actuaciones tengan propuestas concretas a nivel de anteproyecto.
- Identificar tanto los itinerarios peatonales de mayor relevancia como aquellos que por sus características pueden llegar a formar junto con los anteriores una red de itinerarios cotidianos con el objeto de dotarlos de los elementos necesarios que los conviertan en recorrido seguro sostenibles y con importantes valores ambientales además de culturales patrimoniales y paisajísticos.
- Definir y adecuar itinerarios que hagan accesible a la población los elementos de valor ambiental, paisajístico y cultural existentes en el medio rural.
- Estudiar la localización de equipamientos, servicios y espacios verdes en relación con la red de itinerarios cotidianos determinando la necesidad de regeneración de los mismos así como posibles localizaciones o nuevas instalaciones para conseguir una mayor proximidad con la ciudadanía y la rehabilitación de las zonas más vulnerables y desfavorecidas del municipio.
- Mejorar y ampliar la red para de vehículos de movilidad ligera existente y en proyecto.
- Mejora de los espacios de estacionamiento con el objeto de facilitar el intercambio entre el vehículos privados y el resto de modos de transportes públicos y privados motorizado.
- Conseguir una red de transporte público accesible acorde y eficaz con las características singulares del término municipal de Calviá y adecuadamente incardinado con la red de itinerarios peatonales y ciclables de uso cotidiano.
- Diseñar una adecuada red de espacios de carga y descarga de mercancías que permita la convivencia entre la población y el sector terciario y el de servicios.
- Diseñar una adecuada red de puntos de recarga para vehículos eléctricos
- Establecer medidas eficaces que minimicen los problemas en la época estival derivados del incremento tanto del tráfico rodado como el de peatones, evitando el sobredimensionamiento de las infraestructuras, en concreto del tráfico rodado que pueda suponer un aliciente para el uso del vehículo propio.





- Crear una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos que inciten a los ciudadanos y ciudadanas a la sustitución de sustantivos vehículos con carburantes fósiles en aras de una reducción de las emisiones de CO2, islas de calor,... y que además que cubra todos los tipos de velocidad de recarga.
- Estudio de integración de carreteras actualmente competencia del Consell Insular, con los núcleos urbanos de costa por los que transcurren (p.ej. Ma-1), así como conexiones con núcleos de interior del municipio (p.ej. MA 1015).
- Promover y aplicar medidas de movilidad inteligente, adaptadas a las necesidades del número de usuarios por vehículo, frecuencia y distancia de los trayectos, residentes o visitantes temporales, eficiencia del medio de transporte, huella ecológica...
- Concretar los tramos de concentración de accidentes y sus causas con el objeto de tomar todas las medidas necesarias para minimizarlos en cantidad o conseguir eliminarlos en su totalidad.
- Establecer unos indicadores para la evaluación y seguimiento del plan efectivos con datos fáciles de obtener y con umbrales coherentes con la realidad de Calviá.

V.- ALCANCE MÍNIMO DEL TRABAJO

1.- Análisis: la integración deseada de la política de movilidad urbana infraestructura verde, paisaje y equidad territorial, requiere análisis en profundidad reflexivos completos, sociales y éticos para llegar a propuestas inclusivas sostenibles, innovadoras que surjan de la visión humana y de la participación.

En el análisis se deberán tener en cuenta también los aspectos económicos y administrativos, como la situación de la hacienda local o los recursos disponibles y necesarios para llevar a buen fin el plan.

- Los aspectos a analizar en el PMUSI se encuentran ampliamente descritos en numerosas guías y en especial en la guía práctica para la elaboración e implantación de planes de movilidad urbana sostenible de los ministerios de Fomento y Medio Ambiente, entre otros y se reflejan en la memoria anexa uno por lo que se especifican en el presente apartado aquellos aspectos en los que se pretende hacer especial incidencia, ya que al margen de los datos específicos en la memoria, se espera que el plan contenga un análisis de los aspectos que se precisa para llevar a buen fin el encargo.





- El análisis debe de ser capaz a partir de los datos y diagnóstico recogidos y elaborados en los planes aprobados o en redacción de identificar y exponer las singularidades del territorio: se realizará partiendo de los objetivos necesariamente convergentes de una estrategia de desarrollo urbano los de la Estrategia de Desarrollo Urbano EDUSI, PAESC, El Plan Territorial Insular de Mallorca, será necesario matizar y localizar territorialmente los problemas expuestos en las estrategias existentes en el municipio para especificar los objetivos para los cuales se propondrán actuaciones concretas hojas de ruta, programas en el tiempo y estudios económicos
- Se espera por tanto que, partiendo de los análisis de objetivos planteados se pueda bajar la escala del análisis o profundizar en aquellos aspectos que permitan que esté tenga una clara orientación a la acción y resultados. El análisis debe justificar claramente las acciones propuestas.
- Se tratara de un análisis multiescalar trabajándose a una escala territorial lo suficientemente amplia como para realizar la estrategia en un territorio real y llegar a una escala tal que permita diseñar mediante acciones multinivel la toma de decisiones y adopción de medidas puede requerir o requerir combinar varios ámbitos administrativos.

2.- Clasificación y sistematización de la información.

El equipo propondrá una clasificación de los datos del análisis que permitirá realizar diagnósticos específicos y claros, así como también propondrá una clasificación y priorización de objetivos y estrategias que dotarán de concreción, singularidad y realismo al Plan. Para la clasificación y sistematización de información resulta necesario establecer un sistema de indicadores en torno a los temas y objetivos que interesa conseguir.

Se diseñará un sistema de indicadores “*ad hoc*” que garantice el objetivo para el desarrollo sostenible del municipio cuya selección será motivada y que tendrán como base aquellos ya existentes a modo de ejemplo:

- Sistema municipal de Indicadores de Sostenibilidad (<https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/sistema-municipal-de-indicadores-de-sostenibilidad-urbana-y-local>)
- Sistema municipal de indicadores de sostenibilidad urbana y local (https://m.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/SOTENIBILIDAD/SMISUL/).





- Estrategia Balear contra el cambio climático

(http://www.caib.es/sites/canviclimatic2/es/estrategia_balear_contra_el_cambio_climatico-7124/).

3.- Manejo y visualización de la información.

Se utilizará el sistema de Infraestructura de datos espaciales en red. Es imprescindible que toda la información del contrato tenga la debida coherencia cartográfica y se gestione mediante sistemas de información geográfica, además de mostrarse un visor cartográfico tipo Terrasit o Cartoweb.

Se asociarán bases de datos a mapas inteligentes mediante herramientas SIG que permitirán cruzar datos de diferente índole para obtener índices relevantes en el análisis. Estos permitirán introducir técnicas de trazabilidad en la gestión de la ciudad que son muy necesarias en contextos complejos y con factores variables que se superponen en diversas combinaciones. Esta trazabilidad ayudará a la valoración de escenarios de futuro para poder realizar propuestas que posteriormente permitirá evaluar y llevar a cabo revisiones de operaciones propuestas.

4.- Caracterización general del modelo de movilidad sostenible de Calvià.

Para conseguir una caracterización de la movilidad sostenible del modelo de ciudad se dividirá el territorio en áreas o en unidades tanto los núcleos urbanos como los entornos rurales.

Asimismo los núcleos urbanos se dividirán en unidades urbanas pues no se trata de obtener solo indicadores globales del municipio que también sino de obtenerlos por zonas o barrios para actuar en aquellas áreas más deficitarias la división que se propone parte de la unidad urbana más pequeña sobre la que se dispone de datos estadísticos esto es la parcela catastral a partir de la misma mediante agregación de datos de las parcelas catastrales y obtención de nuevos datos sobre todo del espacio público se puede ir obteniendo indicadores de unidades urbanas de mayor tamaño.

A mayor escala se trabajará sobre las zonas diferenciadas identitarias del territorio como son los diferentes núcleos urbanos.

Asimismo se tendrán en cuenta otros aspectos tales como:

- Ocupación del suelo, diversidad de usos, compacidad densidad y usos que al margen de su incidencia directa en el desarrollo urbano sostenible afectan a las decisiones acerca de la movilidad urbana itinerarios.

- Se estudiarán los itinerarios con criterios medioambientales, accesibilidad universal y





confortabilidad, perspectiva de género y paisaje. Se espera que se detecten los paisajes sobresalientes y se estudien los cotidianos así como la necesidad de intervención de estos. Se estudiarán los fondos de escena de los itinerarios principales. Se deberán analizar las tipografías de los itinerarios principales analizando la accesibilidad, el espacio espacio disponible en el subsuelo, la posibilidad de plantación de arbolado, la orientación... Se analizará el estado de los itinerarios estableciendo indicadores de necesidad de renovación. Se estudiará la calidad e idoneidad de la vegetación y arbolado existente.

- Será necesario un análisis del estudio de tráfico y reordenación propuesta desde el Plan General de Ordenación Urbana. Este estudio será actualizado debiendo analizar su configuración, usos, morfología urbana poniendo la mirada en su futura conversión en un elemento estructurante de la infraestructura verde, su conversión en un elemento de conexión y articulador del territorio y de la ciudad.

- Se deberá localizar, caracterizar y definir la infraestructura verde del ámbito garantizando su conectividad a través de las zonas verdes, espacios libres e itinerarios peatonales que la integran. Identificarse en las áreas de mayor valor ecológico, luego las de mayor valor cultural y visual y finalmente, las más valoradas y apreciadas por los ciudadanos. se organizarán conexiones verdes entre dichas áreas para dar accesibilidad a todos los paisajes.

- Estos espacios y conectores verdes se estudiarán desde el punto de vista de la movilidad sostenible pero también desde el punto de vista de la protección de la biodiversidad, el paisaje y la lucha contra el cambio climático introduciendo en el estudio sus potencialidades medioambientales.

5.- Plan de evaluación y seguimiento.

A partir de estos datos y del desarrollo del plan se elaborará un plan de evaluación y seguimiento estableciendo umbrales que permitan la toma de medidas correctivas.

6.- Diagnóstico y escenarios de futuro.

Una vez hecho el análisis se llevará a cabo un diagnóstico que justificará las acciones a llevar a cabo y se tratará de indicar qué estrategias son susceptibles de combinarse entre sí para aumentar su eficacia .

En este punto del proceso se deberá en base a estos análisis y al diagnóstico crear escenarios de futuro que nos permitan ver la incidencia de las estrategias planteadas en el territorio, el metabolismo y los flujos de la ciudad. para conseguir un entorno urbano eficiente y el carácter integrador de las estrategias. No basta con buscar valores óptimos en algunos indicadores de análisis de una forma independiente es necesario estudiar la





superposición de todos ellos para determinar una imagen global del estado real de la ciudad. La creación de escenarios de futuro ayudará a por tanto a determinar cuáles son los indicadores con mayor repercusión en la transformación del ámbito, indicar qué estrategias son susceptibles de combinarse entre sí para aumentar su eficacia y ordenar la actuación de la forma más adecuada, priorizando y jerarquizando (se deben tener en cuenta actuaciones derivadas de otros planes y estrategias).

En este punto será especialmente relevante incorporar los criterios indicados en:

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y el Comité de las Regiones. Estrategia de movilidad sostenible e inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro
https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:5e601657-3b06-11eb-b27b-01aa75ed71a1.0009.02/DOC_1&format=PDF
- Plan de Acción.
https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:5e601657-3b06-11eb-b27b-01aa75ed71a1.0009.02/DOC_2&format=PDF

7.- Planificación de operaciones integradas y estratégicas.

Habida cuenta de las estrategias y planes desarrollados por el Ayuntamiento así como las actuaciones directas planteadas en este plan deberán ser incorporadas al estudio para planificar operaciones integradas y estratégicas.

- Proyectos de recualificación y de implantación (diseño y transformación física). reflejando en los casos en que se considere necesario por tratarse de casos singulares o espacios urbanizados continuos con propuestas concretas de intervención con distintos alcances en función del horizonte temporal (esquemas, directrices, croquis, anteproyectos etcétera). se espera, por ejemplo, que en el caso de los itinerarios se describen trazados y secciones en los que se contemplarán las medidas que se desprendan del plan para convertirlos en itinerarios confortables y en los que queden ya reflejados los sistemas de drenaje sostenible tipo de arbolado etcétera
- Actuaciones de Fomento, sensibilización y formación, programa de ayudas. redacción de manuales

En el diseño de las estrategias, también se tendrá en cuenta la siguiente diferenciación puntos

- Proyectos estructurantes tendrán mayor impacto y se considerarán estructurante de





la estrategia

- Proyectos complementarios a los estructurantes. los necesarios para que los estructurantes puedan articular el cambio se puedan ser ejecutados, sin capacidad de ver impacto pero que generan sinergias.
- Proyectos necesarios. no son estratégicos pero son necesarios para el desarrollo de la estrategia.
- Proyectos urgentes.

Las actuaciones engloban en programas operaciones a corto plazo, medio y largo plazo debiendo establecerse hojas de ruta y una programación en el tiempo de las mismas. el plan o programa de actuaciones deberá incluir a una priorización de acciones y opuesta de aquellas que necesariamente se deben llevar a cabo simultáneamente para conseguir los distintos objetivos del Plan definiendo operaciones entre las cuales se deberá tener en cuenta el horizonte de la estrategia de desarrollo urbano sostenible y aquellas actuaciones financiadas de acuerdo con esta.

8.- Estudio económico-financiero. El plan contendrá un estudio económico financiero que justifique la viabilidad del mismo y sus actuaciones.

9.- Propuestas de actuación de las que ya dispone el ayuntamiento de anteproyectos, que deberán tenerse en cuenta en el estudio y planificación de las operaciones que se deriven del plan.

10.- Actuaciones prioritarias también se han establecido algunas prioridades en el desarrollo de la EDUSI y por la especial urgencia en la intervención,

- Economía baja en carbono
- Fomento de la movilidad urbana sostenible
- Conservación y protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos
- Valorización y promoción del patrimonio arquitectónico y cultural
- Lucha contra la contaminación acústica
- Valorización de activos naturales e impulso al turismo sostenible

VI. Contenido documental

En el presente pliego se ha establecido el objeto y el alcance del trabajo a realizar mediante el contrato que se licita. En este apartado se resume el contenido documental del dicho trabajo y que además servirá para justificar el cumplimiento del contrato en cada una de sus etapas:

- 1.- Contenido de acuerdo con la legislación aplicable:





Ajuntament de Calvià
Mallorca

- Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de les Illes Balears
- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

2.- Contenido del plan.

- El plan de movilidad urbana sostenible deberá incluir la actualización del Plan de Accesibilidad y de los planes específicos que sean de aplicación.
- Plan de evaluación y seguimiento del plan cuyo contenido y alcance formará parte de la memoria técnica a presentar por los licitadores.
- Estudio económico y financiero
- Documentos de síntesis del Plan, que contendrán un resumen no técnico de la información, redactado en términos asequibles e inteligibles para el público así como para las administraciones públicas afectadas.

VII. Metodología programa de trabajos y fases

1.- La metodología a seguir en la elaboración del Plan así como el programa de trabajo deberá proponerse por el licitador en la memoria técnica a presentar para optar a ser adjudicatario de acuerdo con lo dispuesto en los apartados del presente Pliego. Los licitadores deberán presentar una memoria en la que, atendiendo al contenido de las prestaciones a desarrollar, se indique el enfoque, la planificación y las metodologías y procedimientos a emplear de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Plazos

Desde la fecha de la firma del contrato habrá un plazo de un mes para la entrega del plan de movilidad urbana sostenible de acuerdo con lo establecido en este PPT. Asimismo se presentará la documentación para poder realizar el trámite de participación ciudadana.

Una vez recibido el Ajuntament de Calvià publicará el PMUSI cumplimentando la fase de exposición pública en la que se realizará la participación ciudadana.

Por parte de los Servicios Técnicos del Ajuntament se estudiarán y analizarán las aportaciones ciudadanas y se emitirá el informe acerca de las alegaciones sugerencias o





requerimientos que hayan podido surgir, se revisará la coherencia de los planes con el resto de planes en desarrollo así como entre estos, las cuales se podrán incorporar o no al Plan.

El informe técnico será remitido el contratista que deberá adaptar el texto refundido del Plan debiéndolo entregar la documentación definitiva en quince días desde la recepción del informe municipal.

Con la entrega del texto refundido se entregarán todos los documentos que forman parte del trabajo, incluidos los estudios complementarios necesarios para la aprobación de los planes, Se deberá entregar además los archivos necesarios en formato digital y dos copias en papel, incluido el plan de evaluación y seguimiento.

En todo caso la duración del contrato no podrá ser superior a un año.

IX.- Ejecución de los trabajos

1.- Los trabajos serán realizados conforme al presente Pliego así como las directrices que la Corporación señale, con el control y supervisión de los servicios técnicos municipales del Area de Infraestructuras y de los servicios competentes de las consejerías correspondientes (en su caso), debiendo asistir el adjudicatario a las reuniones de trabajo que, con motivo de la redacción o debate de los documentos objetos de este pliego, sean necesarias.

2.- El Contratista deberá comprobar todos los datos físicos, urbanísticos, económicos y, en su caso, legales que afecten al proyecto y que incluyen el objeto en el objeto del encargo.

3.- El contratista del trabajo realizará todas las actuaciones necesarias para la debida ejecución del mismo, utilizando para ello sus propios medios materiales y personales, a excepción de aquellas actuaciones que vengan impuestas al Ayuntamiento, como pueden ser publicaciones oficiales, inserción de anuncios, exposiciones públicas y similares. los boletines oficiales y otros serán abonados por el Ayuntamiento de Calvià.

4.- El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

5.- El adjudicatario, facilitará los documentos de síntesis, estudios de alternativas, imágenes 3D, audiovisuales que requiera la comprensión y difusión del plan.

6.- Antes de la presentación oficial de los proyectos, se realizarán las consultas necesarias al objeto de que el documento inicial que se presente en el Ayuntamiento, sea un proyecto ya definido y con el menor número de deficiencias posibles a subsanar.



7.- Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a lo estipulado en este pliego y a riesgo y ventura del adjudicatario, sustanciando las incidencias que puedan surgir en la forma prevista en la normativa de contratación aplicable a las corporaciones locales.

8.- En todo caso, la Administración conservará los poderes de policía para asegurar la buena marcha de los servicios contratados.

9.- El Ayuntamiento facilitará en soporte informático todos aquellos archivos de que dispusiera y fueran de necesidad o utilidad para la ejecución de los trabajos, prestara la colaboración que sea necesaria y ejercerá, las potestades públicas que resulten necesarias para el normal desarrollo del trabajo (Plan General en DWG, estudio de movilidad del municipio en PDF, inventario de zonas verdes, plan de acción comercial).

X.- Requisito concursantes.

Se podrán presentar personas físicas o jurídicas que acrediten personal que estará a cargo del contrato y que esté en posesión de alguno de los títulos de Grado o Licenciatura siguientes: Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Ingeniería de técnica de Obras Públicas.

XI.- Criterios de selección.

1.- Oferta económica: Máximo 49 puntos.

Aquella empresa que presente la oferta más baja, se le asignará automáticamente los 49 puntos. El resto de las ofertas se puntuará sus propuesta siguiendo la siguiente fórmula:
 $P=(Obx49)/01$

Siendo:

- P es la puntuación de la oferta a evaluar
- OB es el importe de la oferta más baja.
- O1 es el importe de la oferta a evaluar.

2.- Plan de trabajo y recursos: Máximo 41 puntos.

La empresa ha de presentar un plan de trabajo donde se ha de especificar

- Grado de conocimiento del entorno. Máximo 20 puntos Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto así como trabajos similares realizados
- Organización, planificación temporalización y metodología que seguirá el licitador en la realización de los trabajos (hasta 21 puntos)

El plan de trabajo y recursos deberá de presentarse en forma de memoria y sus contenidos han de ser una descripción completa y detallada del proyecto que sea presentado por la empresa concursante para que puedan ser valorados los aspectos citados.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

3.- Plazo de entrega anticipada de los trabajos al requerido (hasta 10 puntos)
1 punto por cada día de entrega anticipada hasta un máximo de 10 días.

XI.- Precio de licitación

El precio máximo del contrato para la realización del trabajo será de catorce mil novecientos noventa y cinco euros con noventa euros (14.995,90), más el IVA del 21% tres mil ciento cuarenta y nueve euros con catorce céntimos (3.149,14€) lo que hace un total de dieciocho mil ciento cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos (18.145,04€), con cargo a la partida presupuestaria 503 45000 2270600 Estudios y Trabajos Técnicos.

XII. Responsable del contrato.

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio del Departamento de Vías y Obras o persona en quien delegue.

XIII.- Pago de los trabajos

70% a la entrega del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

30% a la entrega del Texto refundido del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El arquitecto municipal
José Luis Mosteiro Sans

La Directora Técnica de Infraestructuras
Patricia Franco Martí

El ingeniero municipal

Fdo.: Francesc Vicens Company

Fdo.: Patricia Franco Martí

